



RIO GALLEGOS ;

V I S T O :

El Expediente N° 15.889/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Responsable de la cátedra Análisis y Producción del Discurso Prof. Nora Isabel MUÑOZ, mediante la cual solicita que dicha asignatura sea incluida dentro de los alcances de la Resolución 045/95 de esta Universidad;

Que siendo esta asignatura (creada en 1999) una materia introductoria al Sistema Universitario perteneciente al Ciclo Básico ;

Que se encontraría enmarcado dentro de los criterios previstos en la Resolución 045/95 del Consejo Superior ;

Que a Fs. 05 del presente, obra opinión de la Secretaría Académica, avalando y coincidiendo con lo solicitado y fundamentado por la docente Nora MUÑOZ, responsable de dicha cátedra ;

Que la presente tramitación es facultad del Consejo Superior ;

Que obra Despacho N° 086/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar lo solicitado por la Prof. Nora MUÑOZ respecto de incluir la asignatura "Análisis y Producción del Discurso" perteneciente al Ciclo Básico, en los términos de la Resolución 045/95 del Consejo Superior y elevar al Consejo Superior a los efectos de su consideración tratamiento y aprobación ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud interpuesta por la responsable de la cátedra "Análisis y Producción del Discurso" Prof. Nora MUÑOZ respecto de incluir dicha asignatura perteneciente al Ciclo Básico, en los términos de la Resolución 045/95 del Consejo Superior , por los motivos expuestos en los considerandos del presente .-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR al Consejo Superior las presentes actuaciones para su consideración, tratamiento y aprobación.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.

  
Amelia Rodríguez  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°